

AL SR. PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN COORDINADORA DEL
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE
AL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTO, AEROPUERTOS
Y REDES DE COMUNICACIÓN DE LA PCIA. DE MISIONES
DR. RENE KEGLER

S-----/-----D

DR JUAN MANUEL FOUCE, CUIT N° 20-24573642-9, abogado inscripto en las matrículas Mat. Prof. CAM N° 2145, Mat. STJ N° 1793, en carácter de apoderado la **EMPRESA BENCIVENGA SRL** CUIT N° 30-68324708-8, con domicilio legal en la Ruta 12 N° 9571 y con constituyendo domicilio procesal en calle España N° 2643 "B" Posadas Misiones ante Usted comparezco y digo:

PERSONERÍA :

Que conforme surge del instrumento potestativo que acompaño, soy apoderado de **EMPRESA BENCIVENGA SRL** CUIT N° 30-68324708-8, con domicilio legal en la Ruta 12 N° 9571, cuyo poder declaro vigente, y me ha instituido para que en su representación me presente.

**REITERA DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO -
INTIMA AL PAGO - HACE SABER**

Que vengo por este acto Sr. Subsecretario motivado por el hecho de que mi mandante desde el mes de octubre de 2022 no percibe suma alguna (15 meses) en concepto de subsidios que le fueron otorgados por pertenecer al sistema integrado metropolitano de pasajeros, derivados del fideicomiso aprobado por decreto provincial N° 171/2007 y sus modificatorias del registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, sin motivo alguno, desestabilizando a mi mandante y debilitándolo económicamente con algún objetivo.

Pago de fondos que fue interrumpido por el Banco Macro SA, por instrucciones del Gobierno Provincial sin fundamento alguno de forma unilateral que, a pesar de las reiteradas solicitudes de información respecto de los motivos, no se han comunicado estos.

Ante esta situación, hacemos saber que Empresa Bencivenga SRL se encuentra imposibilitada de abonar salarios, como también los gastos operativos, habiendo a la fecha reclamos de los trabajadores, que podría llevar a que la asociación sindical de la Unión de Tranviarios Automotor paralizara la prestación de los servicios, como ha venido ocurriendo con otras prestatarias de en la ciudad de Posadas.

Al no cumplir con el compromiso asumido mediante acta acuerdo firmada el Estado Provincial y por Usted en carácter de presidente de la Comisión Ejecutiva, se ha generado un daño económico muy grande a mi poderdante como insolvencia financiera, consumiendo sus reservas y requiriendo préstamos para continuar con la actividad hasta hoy.

Sr. Subsecretario, como Usted sabe los subsidios provinciales cuya percepción se ha interrumpido unilateralmente, son un componente indispensable para asegurar el equilibrio económico financiero del servicio de transporte público de pasajeros, y la falta de pago implica un flagrante incumplimiento por parte del gobierno Provincial, que impide la continuidad en la prestación de los servicios.

El silencio ante el reclamo de una empresa que presta servicios públicos para el Estado deja expuesto un claro interés directo en perjudicar a mi mandante variando las condiciones del otorgamiento de servicios y el mantenimiento del sistema, dejándola vulnerable frente a las otras empresas. Más aun cuando se encuentran sus servicios próximos al llamado de licitación pública,

generándose un ambiente propicio para permitir a otras empresas la adquisición de sus servicios, posibilitando una dominancia monopólica.

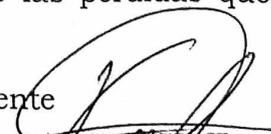
Empresa Bencivenga SRL ha cumplido cada requerimiento del Estado Provincial y la Municipalidad de Posadas, siendo la empresa con más inversiones en el sistema de transporte de pasajeros. Aun así, no fue pasible de la extensión en la concesión de sus servicios como se lo ha otorgado al grupo dominante hoy del sistema integrado de pasajeros.

Por estos motivos y los atrasos en los pagos del fondo compensador provincial, del fondo compensador Nacional, pagos del BEEG, que son de su conocimiento y la falta del ingreso más importante que es el fondo derivado del fideicomiso del sistema integrado la provincia produce un desequilibrio tal a mi mandante que es de absoluto conocimiento de Usted, por cuanto no existe duda respecto de la intención de la provincia de debilitar y llevar a la cesación de pagos a Empresa Bencivenga SRL.

Ante esta situación se hace responsable al Estado Provincial de los daños causados a la fecha, intimando a su intervención inmediata para garantizar la devolución de las sumas adeudadas a la fecha y a la continuidad en los pagos suspendidos, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el restablecimiento de las condiciones pactadas, incluidos los derechos garantizados por la ley de defensa de la competencia.

En igual sentido se comunica que la paralización de los servicios de transporte de pasajeros que presta mi poderdante en los próximos días es producto del incumplimiento denunciado, siendo responsable el Estado provincial de las pérdidas que ello genere.

Saludo a Usted muy atentamente


JUAN CARLOS PEREZ
ABOGADO
Mat. Prof. N° 20-67-91 F° 145
Mat. Proc. N° 4793 F° 2
CUT: N° 20-245736-2-9

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
Reg. N° Folia N°

*	27 DIC 2023	1145
---	-------------	------

ENTRO

• TODA LA DOCUMENTACION
PRESENTADA SE ENCUENTRA
SUJETA A VERIFICACION.-